DecretoLey 3092
CODIGO PROCESAL PENAL - (LEY Nº 2897) – TÉNGASE POR LEY EL DECRETO Nº 13/76

ARTICULO 1.- Téngase por Ley el Decreto Nº 13, de fecha 29 de marzo de 1976, por el cual esta Intervención Militar dispone la suspensión de la vigencia de la Ley Nº 2897 (Código Procesal Penal) y su modificatoria, Nº 2998.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 05-08-2025 15:43:41*

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*